Título	Productora	Inversión	%	Ayuda – Euros
ENERGY HUNTER. ENTRE NOSOTROS. ENVEJECE CONMIGO. ESA NOCHE. ESPERMAZOTOIDE. INVULNERABLE. JUEGO DE CAIN, EL LOBOS. LUMINARIA. MACHULENCO. MANUAL DE AMOR. NENYURE.  OTRA VIDA. PALOMITA MIA. ULISES.	ALBERTO ARIZA MARTIN (100.00).  CONCEPCION GARCIA JUBANY (100.00).  EL LOCO PRODUCCIONES,S.L. (100.00).  CINE GESTION S.L. (100.00).  ISABEL DE OCAMPO GARCIA (100.00).  ALVARO PASTOR GASPAR (100.00).  DIBULITOON STUDIO SL, (100.00).  SERVICIOS AUDIOVISUAIS GALEGOS SAGA T.V.,S.L. (100.00).  MARIA DEL PUY ALVARADO LANDA (100.00).  GRUPO CINE ARTE, SL (100.00).  MEDIO MEDIA, SL (100.00).  JORGE RIVERO GONZALEZ (50.00).  OASIS PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, SL (50.00).  TEOPONTE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS,S.L. (100.00).  BACKGROUND 3D,S.L. (15.00).  LA ZANFOÑA PRODUCCIONES S.L. (85.00).  RUEDO PRODUCCIONES,S.L. (100.00).	65.321,79 102.594,87 29.587,66 45.068,43 13.103,56 81.075,75 20.719,00 58.789,14 15.926,86 26.490,46 17.214,28 7.539,99 23.872,84 27.710,27	40 30 30 30 70 40 30 60 30 25 60 50	26.128,72 30.778,46 8.876,30 13.520,40 9.172,49 32.430,30 6.215,70 35.273,48 4.778,06 6.622,62 10.328,57 3.770,00 9.549,14 11.084,11 4.132,55
TOTALES				

#### 21669

ORDEN CUL/4117/2005, de 10 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 45, subastado por la Sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Museos y Colecciones, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 25 de octubre de 2005, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 45: José Luis Pellicer. 1891. Dibujo a plumilla «Plaza Mayor de Madrid». Firmado, fechado y dedicado. Medidas: 21 x 30 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de setecientos cincuenta euros (750,— $\mathfrak E$ ), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.–P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

# 21670

ORDEN CUL/4118/2005, de 10 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 87, subastado por la Sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Patronato de la Alhambra y el Generalife, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 25 de octubre de 2005, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 87: Blas Benlliure «Murales de Granada». Acuarela. Firmada y titulada. Medidas: 17,5 x 22,8 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de doscientos sesenta euros (260,—  $\mathfrak E$ ), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.–P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

## 21671

ORDEN CUL/4119/2005, de 10 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 3021, 3022 y 3025, subastados por la Sala Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Fundación Federico García Lorca, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 24 de octubre de 2005, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 3021: García Lorca, Federico. «Chant funebre pour Ignacio Sánchez Mejías & ode a Walt Whtiman. Edición numerada (170/470).

Lote n.º 3022: García Lorca, Federico. «Le poeta a New York avec l'Ode à Federico García Lorca de Pablo Neruda. Dessins de Lorca. Texte espagnol & traduction par Guy Lèvis Mano». París, GLM. 1948. edición numerada (488/797). Con los dibujos de Lorca.

Lote n.º 3025: García Lorca, Federico. «Romancero Gitan texte en espagnol & traduction par Guy Lévis Mano». París. 1946.  $8.^{\rm o}$ 

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora de los precios de remate 100, 250 y 110 euros respectivamente, cuyo total asciende a cuatrocientos sesenta euros (460 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

### 21672

ORDEN CUL/4120/2005, de 10 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.ºs 655 y 699, subastados por la Sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Xunta de Galicia, Consellería de Cultura, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 18 de octubre de 2005, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 655.—Escuela Castellana. Escultura en madera tallada en altorrelieve, policromada y dorada, «Santa Catalina transportada por los ángeles al Monte Sinaí». Medidas: 61 x 106 cm.

Lote n.º 699.—Escuela Flamenca. S. XVI. Escultura en madera tallada, policromada y dorada, «Santa Ana, con la Virgen y Niño o Grupo Trinitario. Medidas: altura 73 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora de los precios de remate de  $9.000~\rm y~6.500~\rm euros~respectivamente,$  cuyo total asciende a quince mil quinientos euros ( $15.500~\rm €)$ , más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

#### 21673

ORDEN CUL/4121/2005, de 10 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.ºs 768, 769 y 771, subastados por la Sala Retiro, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de la Villa Real de Navalcarnero, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Retiro, en Madrid, el día 18 de octubre de 2005, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 768: Carlos Luis de Ribera. «Retrato de Josefa Ana Ribera, hermana del pintor». Óleo sobre lienzo de 65 x 45 cm. Con marco del S. XIX, en madera tallada y dorada.

Lote n.º 769: Juan Antonio de Ribera y Fernández «La copa de oro en el saco de Benjamín». Temple sobre cartón de  $42 \times 62$  cm. Con su marco original en madera dorada y tallada.

Lote n.º 771: Juan Antonio de Ribera y Fernández «José interpretando los sueños». Temple sobre cartón de 33 cm. Tondo. Marco original, en madera tallada y dorada.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora de los precios de remate de  $15.000,\,5.000\,\mathrm{y}\,4.000$  euros respectivamente, cuyo total asciende a veinticuatro mil euros ( $24.000\,\mathrm{\mathfrak{E}}$ ), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.–P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

# BANCO DE ESPAÑA

# 21674

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 30 de diciembre de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

#### CAMBIOS

1 euro =	1,1797	dólares USA.
1  euro =	138,90	yenes japoneses.
1  euro  =	0,5735	libras chipriotas.
1  euro  =	29,000	coronas checas.
1  euro  =	7,4605	coronas danesas.
1  euro =	15,6466	coronas estonas.
1  euro =	0,68530	libras esterlinas.
1 euro =	252,87	forints húngaros.
1  euro =	3,4528	litas lituanas.
1  euro =	0,6962	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8600	zlotys polacos.
1 euro =	9,3885	coronas suecas.
1 euro =	239,50	tolares eslovenos.
1 euro =	37,880	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5551	francos suizos.
1 euro =	74,57	coronas islandesas.
1 euro =	7,9850	coronas noruegas.
1 euro =	1,9563	levs búlgaros.
1 euro =	7,3715	kunas croatas.
1 euro =	3,6802	nuevos leus rumanos.
1 euro =	33,9200	rublos rusos.
1 euro =	1,5924	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6109	dólares australianos.
1 euro =	1,3725	dólares canadienses.
1 euro =	9,5204	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,1474	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.596,45	rupias indonesias.
1 euro =	1.184,42	wons surcoreanos.
1 euro =	4,4584	ringgits malasios.
1 euro =	1,7270	dólares neozelandeses.
1 euro =	62,719	pesos filipinos.
1 euro =	1,9628	dólares de Singapur.
1 euro =	48,437	bahts tailandeses.
1 euro =	7,4642	rands sudafricanos.
	*	

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.